

## INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT800.248.004-7



## **RESOLUCIÓN No. 117**

(8 de abril de 2019)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Articulo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, titulo 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que la Institución requiere de mantenimientos e insumos para la reparación de daños causados por deterioro común y para suplir las necesidades estructurales para comodidad y seguridad de los estudiantes y funcionarios.

Que el señor JUAN DAVID DICUE PERALTA, identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.144.077.864 de Cali, presento la cuenta de cobro 003 de marzo de 2019 correspondiente al Contrato No.008–2019 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



El futuro es de todos Gobierno de Colombia



# INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT800.248.004-7



## **RESOLUCIÓN No. 117**

(8 de abril de 2019)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Articulo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016,

NOMERE	NIT/ CEDULA	VALOR	CDP/RUBRO
JUAN DAVID DICUE PERALTA	1.144.077.864	\$1.419.757	1719 A-02-02-02-008- 005 SERVICIO DE SEGURIDAD

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

NEYL ORIŽALES ARANA

Proyecto: Iván González Elaboro: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



El futuro es de todos

